



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 108/2011
á, 01 de marzo de 2011

VISTOS:

Que, la Ley de Municipalidades señala que es competencia del Gobierno Municipal, fomentar la cultura popular así como dictar normas y reglamentar las actividades que se realicen, en este caso las que constituyen una tradición en el pueblo cruceño y:

CONSIDERANDO:

Que, el Corso del Carnaval 2011, se realizará el día sábado 05 de marzo del presente año.

Que, el Reglamento del Carnaval Cruceño 2011, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010/2011, establece en su Artículo 17, que con el objeto de calificar a los participantes, el H. Concejo Municipal designará un Jurado Calificador del Carnaval.

Que, el Jurado Calificador participará en el Corso de Carnaval, en el horario de 18:30 a 2:30 horas de la mañana siguiente al Corso Carnavaleño.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, el Reglamento del Carnaval Cruceño 2011 y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de marzo de 2011 años, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Designase como Jurado Calificador del Carnaval Cruceño 2011, a las siguientes personas:

JURADOS DE COMPARSAS

1. Concejala Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio
2. Sr. Julio Kemff Suarez
3. Prof. Héctor Molina Peña
4. Sra. Maria Rene Canela Landivar
5. Sr. Aldo Aguilera López
6. Sr. Carlos Peña del Castillo
7. Lic. Graciela Cuellar Eguez
8. Lic. Nadia Eid Melgar

Artículo Segundo.- El Jurado Calificador del Carnaval Cruceño 2011, emitirá su fallo la semana siguiente al carnaval.

Artículo Tercero.- La Directiva del H. Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Saavedra Saavedra
CONCEJALA SECRETARIO


Sra. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA